



Honorable Concejo Deliberante
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 20/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente N° 2601/23 caratulado “Contratación de higiene urbana en el partido de Balcarce”, Ordenanza N° 06/24 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza 06/24 se autorizó al Departamento Ejecutivo a realizar el llamado a la licitación del servicio de higiene urbana aprobando el Pliego de bases y condiciones que forma parte del presente expediente.

Que luego de su aprobación surgieron modificaciones en el Artículo 11° del Pliego de bases y condiciones mencionado.

Que es necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los fines de aprobar el artículo N°11 del pliego de bases y condiciones generales, que se adjunta en el presente expediente, con el fin de llevar adelante el llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Higiene Urbana en el Partido de Balcarce.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 20/24

ARTÍCULO 1.- Modifíquese el Artículo N° 11 del Anexo I de la Ordenanza N° 06/24 (Pliego de bases y condiciones generales para llevar a cabo la licitación para la “Contratación de higiene urbana en el partido de Balcarce”) y promulgada por Decreto Municipal N° 0215/24 quedando redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 11°: LUGAR DE RETIRO Y VALOR DE LOS PLIEGOS. Los pliegos del llamado a licitación se podrán adquirir en la Oficina de Compras y Suministros, ubicado en el Palacio Municipal sito en calle 16 N° 602 piso 1°, de la Ciudad de Balcarce, al precio que se determinara según el cálculo del 1 (uno) por mil del presupuesto oficial, debiendo el adquirente señalar el nombre de la empresa. La documentación podrá ser adquirida hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura de la Licitación. La consulta del pliego se podrá hacer vía página web del municipio. La adquisición del pliego es requisito indispensable para la formulación de propuestas.-”

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, a los quince días del mes de febrero de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmades – SECRETARIA.-